



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-030/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 045-019/2025 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1745/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 349/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 2, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe se realizó a fin rectificar parcialmente el ANEXO I - Informe Final aprobado por Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, en lo que respecta a la adjudicación a la empresa PROSALUD FARMA S.A., a los efectos de realizar la corrección del Código SIH y del Material correspondiente al ítem N° 6;

Que, a raíz de ello, el Comité Evaluador presenta su Informe Rectificadorio N° 2, a fin de subsanar lo mencionado;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-030/2025

Memorando DOP/COP/N° 349/2025, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 2, de fecha 20 de agosto de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente el Anexo I, de la Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID N° 454.306, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que todos los demás términos de la Resolución C.A. N° 045-019/2025 de fecha 15 de julio de 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306, permanezcan inalterables.-----
- 4º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a comunicar de los resuelto en la presente Disposición, a las firmas afectadas.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-030/2025

- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANA MARÍA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A N° 045-019/2025 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.

ANEXO I

Donde dice:

PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	10000605	11065	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: LUTRATE DEPOT MENSUAL 3,75MG fabricante: GP PHARM SA procedencia: España	260	520	840.000	436.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-										436.800.000

Debe decir:

PROSALUD FARMA S.A - RUC: 80033584-8

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	<u>10000286</u>	<u>623</u>	51111807-001	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: LUTRATE DEPOT MENSUAL 3,75MG fabricante: GP PHARM SA procedencia: España	260	520	840.000	436.800.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-										436.800.000

Resolución C.A. - Prosalud Farma IPS

ernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

Fabrizio Andreotti
Abog. M. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vilma A. Villalba de Ortiz
Farmacéutica
Reg. Prof. N° 3494 - UNA

ROSA RIVERA
HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Rocio Baez Noldin
Reg. Prof. 9456 (P) Oncología
Jefe de Servicio
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones